



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 649/15
CORRIENTES, 19 AGO 2015

VISTO:

Expediente N° 01-2015-00768; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica solicita llamar a Concurso para el otorgamiento Becas de Investigación en las categorías Pregrado, Iniciación Tipo A y B, y Perfeccionamiento Tipo A y B, conforme el Reglamento de Becas vigente según Resolución N° 589/13 C.S.;

Que se eleva detalle del cupo de becas a otorgar en cada categoría;

Que la asignación de los cupos para las becas de categoría Pregrado tiene por finalidad corregir en parte las asimetrías existentes entre las distintas Unidades Académicas en relación a la actividad de investigación y desarrollo que se cumple en las mismas;

Que el mecanismo que se propone para la asignación del cupo en cada categoría, consiste en considerar las postulaciones que alcancen un mínimo de 70 puntos, cubriéndose a partir del puntaje máximo por orden decreciente;

Que se propone realizar el llamado a inscripción a partir del 24 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2015 para las becas de Pregrado, y desde el 24 de agosto y hasta el 18 de septiembre de 2015 para las becas de Iniciación y Perfeccionamiento;

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los gastos que demande el presente llamado;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar la Convocatoria de Becas de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, en las categorías Pregrado, Iniciación Tipo A y B, y Perfeccionamiento Tipo A y B de acuerdo al detalle del ANEXO;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público conforme la Resolución N° 589/13 C.S. para el otorgamiento de Becas de Investigación de acuerdo al cupo que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período de inscripción a partir del 24 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2015 para las becas de Pregrado, y desde el 24 de agosto y hasta el 18 de septiembre de 2015 para las becas de Iniciación y de Perfeccionamiento.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General de Ciencia y Técnica tendrá a su cargo la implementación del presente llamado.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 649 /15
CORRIENTES, 19 AGO 2015

ARTÍCULO 4°.- Las becas se harán efectivas a partir del día 1 de Marzo de 2016 y los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar el acto de toma de posesión del cargo en la Secretaría General de Ciencia y Técnica hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio. La omisión del acto de toma de posesión, dejará sin efecto la beca otorgada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar los gastos que genere la presente Resolución en el Inciso 5, Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARIA V. GODOY GUGLIEMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 649 / 15
CORRIENTES, 19 AGO 2015

Cupo de Becas de Investigación por Categoría
Convocatoria 2015

- PREGRADO
113 Becas (10 becas por Unidad Académica y 3 becas para el Instituto de Cs. Criminalísticas y Criminología)
- INICIACIÓN
10 Becas Tipo A
20 Becas Tipo B
- PERFECCIONAMIENTO
10 Becas Tipo A
10 Becas Tipo B

M. Saade

ES COPIA

S. Saade
M. SUSANA SADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.